



REPORTO: INFORME INICIAL- CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA- ACCION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR- LINDA SABIO Y OTRO vs ALLIANZ SEGUROS S.A. -RAD. 2025012293- EXPEDIENTE: 2025-1884 // YVJD -C

Desde Yuliana Valentina Jacome Duran <yjacome@gha.com.co>

Fecha Mar 25/03/2025 16:11

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

5 archivos adjuntos (21 MB)

INFORME INICIAL-NOTA 324- LINDA SABIO BARRETO.XLSX; Contestación Demanda Linda Sabio vs Allianz vcf mcao.docx; Contestación Demanda Linda Sabio vs Allianz vcf mcao.pdf; Anexos Contestacion Demanda Linda Sabio vs Allianz SIF_compressed.pdf; Constancia radicación contestación Linda Sabio.pdf;

Buena tarde,

Reporto para lo de su competencia:

El **miércoles 19 de marzo de 2025** se radica contestación a la demanda en el proceso relacionado a continuación:

No. interno Case: 24601
PROCESO: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: LINDA YESENIA SABIO Y OTRO
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A
RADICADO: 2025012293
EXPEDIENTE: 2025-1884

Adjunto para su cargue:

1. Correo como constancia de radicación.
2. Escrito en Pdf
3. Escrito en versión Word
4. Anexos en formato Pdf
5. Informe inicial nota 324

Mar, la totalidad de las excepciones de mérito propuestas por nosotros, se describen a continuación, por motivo del espacio del formato excel y, a causa del error "\$\$\$\$", no fue posible señalarlas en su totalidad.

Te las describo para tu conocimiento:

Inexistencia de la obligación indemnizatoria a cargo de la compañía por falta de acreditación de las cargas previstas en el artículo 1077 del código de comercio.

Falta de cobertura material al estar ante riesgo expresamente excluido: uso del vehículo distinto al asegurado. Terminación automática del seguro por falta de notificación de la agravación del riesgo asegurado – aplicación del artículo 1060 del código de comercio.

Falta de cobertura material de la póliza, dado que la culpa grave representa un hecho no asegurable.

Riesgos expresamente excluidos en la póliza de seguro de automóviles individual livianos particulares no. 023193014.

Carácter meramente indemnizatorio que revisten los contratos de seguros.

En cualquier caso, de ninguna forma se podrá exceder el límite del valor asegurado.

Prescripción extintiva de la acción derivada del contrato de seguro.

Prescripción extintiva de la acción de protección al consumidor: aplicación del artículo 58 numeral 3 de la ley 1480 de 2011.

Imprudencia del cobro de intereses moratorios.

Disponibilidad del valor asegurado.

Sujeción a las condiciones particulares y generales de la póliza en lo relativo al amparo de hurto de mayor cuantía.

Genérica o innominada.

Atentamente,



Yuliana Valentina Jácome Durán

Abogada Junior

Email: yjacome@gha.com.co | 318 730 4484

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.